

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
POPAYAN - CAUCA
J03fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Secretario del JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE POPAYAN, CAUCA, AVISA AL PUBLICO EN GENERAL que dentro del proceso de REVISIÓN DE INTERDICCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE APOYOS:

Que este Despacho mediante sentencia de Revision número 038, del 23 de mayo de 2023, proferida dentro del proceso de interdicción judicial por discapacidad mental absoluta con radicado 19-001-31-10-003-2017-00379-00, propuesto por DAYANNA PATRICIA SANCHEZ, dejó sin efectos la declaración de interdicción judicial decretada por este despacho mediante sentencia 137 fechada el 14 de diciembre de 2018, respecto de la señora DEICY DEL CARMEN FIGUEROA MARTÍNEZ, identificada con cédula № 25.517.895., y se dispuso la adjudicación de apoyos en su favor, designando a la señora NELLY BEATRIZ FIGUEROA MARTINEZ quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 25.517.862, persona que le ha de prestar esos apoyos.

El presente aviso, tiene por objeto la notificación al público de la sentencia referenciada, en cumplimiento al literal e), numeral 5º) del artículo 56 de la ley 1996 de 2019, debiéndose insertar una vez por lo menos en un diario de amplia circulación nacional como El Tiempo o El Espectador, fijándose en el sitio web del Juzgado, hoy, miércoles, 24 de agosto de 2023, por el término de un día.

Popayán, Cauca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).



MIGUEL ANTONIO CASTRILLÓN VALDES
SECRETARIO. -